

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49077 MADRID

Procedimiento: Concurso Abreviado 537/2014

D./DÑA. MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de SPORAVIA, S.L., con CIF n.º B79015160 y con domicilio C/ Aeródromo Cuatro Vientos, 0S/N CP: 28044 Madrid (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento. Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la deudora.

Madrid, 23 de octubre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190064172-1